

Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas**Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 15-D-28027-14-1438
1438-DS-GF

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	35,634.2
Muestra Auditada	32,057.7
Representatividad de la Muestra	90.0%

Respecto de los 673,164.1 miles de pesos transferidos durante el ejercicio 2015 al estado de Tamaulipas, a través del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), se verificó la aplicación de los recursos asignados al municipio de Nuevo Laredo, que ascendieron a 35,634.2 miles de pesos. De estos recursos, se seleccionaron para su revisión física y documental 32,057.7 miles de pesos, que significaron el 90.0% de los recursos asignados.

Antecedentes

En el marco del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), la Auditoría Superior de la Federación (ASF) suscribió convenios de coordinación y colaboración con las Entidades de Fiscalización Superior de las Legislaturas Locales (EFSL), con el objeto de fortalecer las acciones de fiscalización a los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales.

En ese contexto, para la revisión de la Cuenta Pública 2015, la ASF diseñó una estrategia de fiscalización coordinada con las EFSL, cuyo objetivo es incrementar la cobertura en la revisión del gasto federalizado, evitar la duplicidad en las auditorías realizadas e impulsar la homologación de criterios, normas y metodologías de auditoría, que son objetivos sustantivos del SNF.

Esta auditoría se realizó con base en esa estrategia y se llevó a cabo conjuntamente con la Auditoría Superior del Estado de Tamaulipas; se consideró el marco jurídico de la ASF y se desarrolló en un ambiente de estrecha coordinación con esa entidad de fiscalización, quien de manera específica participó de todos los procedimientos de auditoría.

Resultados**Control Interno**

1. Se analizó el control interno instrumentado por los ejecutores de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) 2015, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI), emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir

proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades en la gestión del fondo, entre las que destacan las siguientes:

FORTALEZAS:

Ambiente de Control

- Se cuenta con normas generales en materia de control interno que evalúan su diseño, implementación y eficacia, con el objetivo de coadyuvar con cumplimiento de los objetivos y metas institucionales.
- Se realizaron acciones tendentes a implementar y comprobar su compromiso con los valores éticos.
- Se consideraron acciones que forman parte del establecimiento de una estructura orgánica, atribuciones, funciones, responsabilidades y obligaciones de las diferentes áreas o unidades administrativas.

Administración de Riesgos

- Se establecieron los objetivos y metas institucionales, así como la determinación de la tolerancia al riesgo.
- Se cuenta con una metodología de administración de riesgos. La metodología instituida para el proceso general de administración de riesgos es adecuada ya que establece y consolida la identificación, análisis y la administración de los riesgos que pueden afectar la consecución de los objetivos de la entidad.

Actividades de Control

- Se establecieron políticas y procedimientos para mitigar y administrar los riesgos que pueden afectar el logro de los objetivos.
- Se cuenta con sistemas informáticos que apoyen el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras o administrativas; que se tenga con un comité o grupo de trabajo en materia Tecnología de Información y Comunicaciones, así como un plan de recuperación de desastres y de continuidad de la operación para los sistemas informáticos.

Información y Comunicación

- Se tienen los medios y mecanismos para obtener información relevante y de calidad. Además, se tiene una estructura que asegura el correcto y continuo funcionamiento de los sistemas.
- Se tienen las líneas adecuadas de comunicación interna de conformidad con las disposiciones aplicables, donde la información es comunicada hacia abajo, lateral y hacia arriba, es decir, en todos los niveles de la institución.

DEBILIDADES:

Ambiente de Control

- No cuenta con políticas sobre la competencia profesional del personal, así como de su reclutamiento, selección, descripción de puestos y su evaluación.

Administración de Riesgos

- No se cuenta con un lineamiento, procedimiento, manual o guía en el que se establezca la metodología para la administración de riesgos de corrupción, así como evidencia de que se informa a alguna instancia de la situación de los riesgos y su atención.

Actividades de Control

- No se establecieron controles para asegurar que se cumplan los objetivos de su Plan de Desarrollo Municipal.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del Cuestionario de Control Interno, y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión por componente, se ubica al municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, en un nivel alto.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura en materia de control y la administración de riesgos.

Transferencia de Recursos

2. El Gobierno del estado de Tamaulipas enteró, en los primeros diez meses del año, por partes iguales y de acuerdo con el calendario establecido, los 35,634.2 miles de pesos asignados al municipio de Nuevo Laredo, para el FIS MDF 2015; asimismo, el municipio utilizó una cuenta bancaria productiva y específica para la administración de los recursos del fondo y sus rendimientos, que ascendieron a 61.7 miles de pesos.

Registros Contables y Documentación Soporte

3. Las operaciones realizadas con recursos del fondo se encuentran registradas y controladas en la contabilidad del municipio, y disponen de la documentación justificativa y comprobatoria original del gasto, la cual cumple con los requisitos fiscales; además, se encuentra cancelada con la leyenda "Operado", y se identifica con el nombre del fondo.

Revisión de la implantación de normas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC)

4. Para evaluar los avances en el proceso de armonización contable, el Consejo Nacional de Armonización Contable elaboró Guías de Cumplimiento, documentos que permiten realizar un diagnóstico para identificar las principales debilidades e incumplimientos en el proceso.

En el ejercicio fiscal 2015, los municipios con población mayor de veinticinco mil habitantes deben dar respuesta a 3 guías que incorporan 132 obligaciones normativas derivadas de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de las Normas que de ella resultan, y que fueron emitidas en el periodo 2009-2015 por el Consejo Nacional de Armonización Contable, CONAC; considerando su relevancia en la elaboración de estados financieros, se tomó una muestra de 91 obligaciones previstas en la ley y su reforma, y como resultado de este análisis se determinó que el municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, implantó 86 disposiciones en tiempo y forma, es decir, el 94.5%, con un cumplimiento razonable en el objetivo de armonización contable.

Destino de los Recursos

5. El municipio recibió 35,634.2 miles de pesos del FISMDF 2015, y durante su administración se generaron intereses por 61.7 miles de pesos, por lo que el total disponible para el ejercicio fiscal 2015 fue de 35,695.9 miles de pesos. De estos recursos, se constató que al 31 de diciembre del 2015 gastó 35,106.9 miles de pesos, que representaron el 98.4% del disponible y se determinó un subejercicio a este corte del 1.6%, que equivale a 588.9 miles de pesos, en tanto que al 30 de junio de 2016 gastó 35,695.9 miles de pesos, que representaron el 100.0% del disponible, como se indica a continuación:

DESTINO DE LOS RECURSOS AL 30 DE JUNIO DE 2016

(Miles de pesos)

Concepto/ Rubro o Programa	Núm. de obras y accs.	Pagado	% vs. Pagado	% vs. Disponible
I. INVERSIONES APLICADAS A LOS OBJETIVOS DEL FONDO				
Agua potable	4	645.6	1.8	1.8
Drenaje y Letrinas	12	29,518.4	82.7	82.7
Urbanización	5	4,899.4	13.7	13.7
Electrificación rural y de colonias pobres	1	607.8	1.7	1.7
Gastos Indirectos	1	24.3	0.1	0.1
Comisiones Bancarias		0.4	0.0	0.0
SUBTOTAL	23	35,695.9	100.0	100.0
Recursos no gastados		0.0		0.0
TOTAL DISPONIBLE:	23	35,695.9		100.0

FUENTE: Estados de cuenta bancarios, registros contables y presupuestales.

6. Los recursos pagados del FISMDf2015 se destinaron para la atención de los grupos de población en condiciones sociales más desfavorables, en virtud de que se aplicaron en las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) urbanas definidas por la SEDESOL, y en las localidades con los dos grados de rezago social más altos, que son muy alto y alto; asimismo, las obras realizadas están consideradas en el Catálogo de acciones de los Lineamientos del Fondo previstos por la Ley de Coordinación Fiscal.

7. El municipio invirtió 20,592.4 miles de pesos del FISMDf 2015 para la atención de las Zonas de Atención Prioritaria Urbanas, dicho importe significó el 57.7% de los recursos asignados, en tanto que el porcentaje de Inversión en las ZAP urbanas del municipio requerido y determinado fue del 5.6%, conforme al PIZUi, por lo que cumplió lo establecido en la normativa.

8. El municipio destinó 30,771.8 miles de pesos del FISMDf 2015 en la realización de proyectos de tipo de incidencia directa, importe que representó el 86.3% de los recursos asignados al Fondo, cuando la normativa establece como mínimo el 70.0%. Asimismo, invirtió 4,899.4 miles de pesos en obras y acciones de carácter complementario, dicho importe significó el 13.7% de los recursos disponibles y no realizó proyectos especiales, por lo que no excedió el porcentaje permitido que es del 30.0%.

Transparencia en el ejercicio de los Recursos

9. El municipio no reportó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el Formato de Gestión de Proyectos del primero y segundo trimestre; así como el formato del indicador de desempeño de la sumatoria de proyectos registrados en el SFU de caminos rurales del cuarto trimestre.

El municipio, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó el oficio SCT-00612/2016 de fecha 09 de septiembre de 2016, en el que informa la radicación del asunto en el expediente número 006/2016; asimismo, remite su resolución, con lo que se solventa lo observado.

10. La información reportada mediante el Portal Aplicativo del Sistema de Formato Único de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), en el Formato a Nivel Financiero acumulada al cuarto trimestre, es consistente con los reportes generados en el sistema financiero del municipio.

11. El municipio dispone de un Plan Anual de Evaluación y realizó la evaluación del desempeño del FISMDf 2015, por una instancia técnica independiente con base en indicadores estratégicos establecida por la normativa.

12. El municipio hizo del conocimiento de sus habitantes el monto de los recursos recibidos del FISMDf 2015, las obras y acciones por realizar, el costo de cada una, su ubicación, las metas y beneficiarios; asimismo, al término del ejercicio, informó sobre los resultados alcanzados.

Obras y Acciones Sociales

13. Las 9 obras públicas pagadas con recursos del FISMDf 2015 que forman parte de la muestra de auditoría, se licitaron, adjudicaron y contrataron de conformidad con la normativa aplicable, y en los casos de excepción de la licitación, se dispuso de la justificación y del

soporte suficiente; asimismo, las obras están amparadas en un contrato que está debidamente formalizado por las instancias participantes.

14. En las obras ejecutadas con recursos del FISMDF 2015, se comprobó que los contratistas garantizaron mediante fianzas los anticipos otorgados, el cumplimiento de los contratos y los vicios ocultos al término de la obra; también, se constató que los conceptos de obra presentados en las estimaciones corresponden con los números generadores; los pagos realizados están soportados en las facturas y los anticipos otorgados fueron amortizados en su totalidad; asimismo, se comprobó que las obras se concluyeron en los plazos contratados, operan adecuadamente y cumplen con las normas y especificaciones de construcción requeridas.

15. El municipio no destinó recursos del FISMDF 2015 para obras por Administración Directa.

16. De la adquisición realizada con recursos del FISMDF 2015, consistente en una cámara fotográfica, se comprobó que se licitó, adjudicó y contrató de conformidad con la normativa aplicable; asimismo, se constató que la adquisición está amparada en un contrato que está debidamente formalizado, que los bienes se entregaron en los tiempos estipulados y mediante verificación física, se comprobó que están asignados, cuentan con el resguardo correspondiente y se encuentran funcionando adecuadamente.

Gastos Indirectos

17. El municipio ejerció recursos del FISMDF 2015 por 24.3 miles de pesos para Gastos Indirectos, que representó el 0.1% de lo asignado, por lo que no rebasó el porcentaje del 3.0% autorizado; asimismo, los proyectos financiados en este concepto correspondieron al catálogo establecido en los Lineamientos Generales del FAIS y se vinculan de manera directa con la verificación y seguimiento de las obras y acciones pagadas con el fondo.

Desarrollo Institucional

18. El municipio no destinó recursos del FISMDF 2015 para el Programa de Desarrollo Institucional.

Cumplimiento de Objetivos y metas

19. Al municipio le fueron transferidos por el fondo un total de 35,634.2 miles de pesos y el nivel del gasto al 31 de diciembre de 2015 fue del 98.4% del disponible, es decir, a esta fecha el municipio no gastó 588.9 miles de pesos, en tanto que a la fecha de la revisión, 30 de junio de 2016, el recurso gastado significó el 100.0%.

Del total pagado con el fondo, se destinó el 99.9% (35,671.1 miles de pesos) para la atención de los grupos de población en condiciones sociales más desfavorables, en virtud de que se aplicaron en las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) definidas por la SEDESOL, a la población en pobreza extrema o atendieron a las localidades que presentaron los dos grados de rezago social más altos, lo que fortalece a mejorar las condiciones de vida de la población más desprotegida del municipio y propicia igualdad social entre la población.

Respecto de la planeación de las inversiones del fondo y considerando el catálogo de proyectos establecido por la SEDESOL, el municipio destinó a los programas de Agua potable, Drenaje y letrinas y Electrificación rural y de colonias pobres un total de 30,771.8 miles de

pesos, que representan el 86.2% de los recursos pagados del FISMDF, lo que permite mejoras en la calidad de vida de la población beneficiada por el fondo.

Cabe destacar que el 86.2% de lo pagado se aplicó a obras y acciones de contribución Directa, es decir, a proyectos de infraestructura social básica que contribuyen de manera inmediata a mejorar alguna de las carencias sociales relacionadas con la pobreza multidimensional, porcentaje que cumple con lo establecido en los lineamientos de operación del fondo, en tanto que el 13.7% de lo gastado se aplicó para proyectos de tipo Complementarios, que están asociados a los proyectos de contribución directa y que son necesarios para su realización o que coadyuvan al mejoramiento de los indicadores de pobreza, rezago social y al desarrollo económico y social del municipio.

Es importante destacar que, a la fecha de la revisión y de acuerdo con los avances físicos que presentó el municipio, de las 22 obras programadas, todas se encontraban concluidas.

Lo anterior pone de manifiesto que el municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, tiene una contribución favorable al cumplimiento de los objetivos de la política pública en materia de Desarrollo Social, debido a que el nivel de gasto a la fecha de la revisión fue del 100.0% de lo transferido, lo destinado a población que presentan los mayores rezagos sociales en el municipio recibieron el 99.9% de lo gastado y se destinó el 86.2% a proyectos de contribución directa.

Con el fin de apoyar la evaluación de los resultados del fondo, se consideró un conjunto de indicadores, de los cuales se presenta una selección en la tabla siguiente:

INDICADORES PARA APOYAR LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL FISMDF

Indicador	Valor
I.- EFICACIA EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN Y EN LAS METAS	
I.1.- Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2015 (% pagado del monto asignado)	98.5
I.2.- Nivel de gasto a la fecha de la auditoría (30 de junio de 2016) (% pagado del monto asignado)	100.0
II.- IMPACTO Y CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL FISMDF	
II.1.- Inversión ejercida en las ZAP (% pagado del monto asignado)	57.7
II.2.- Inversión ejercida en obras y acciones que no beneficiaron directamente a grupos de población en rezago social y pobreza extrema.	0.0
II.3.- Inversión ejercida en obras y acciones que no se encuentran en el Catálogo definido por la SEDESOL (% pagado del monto asignado), ni se relacionan con los rubros establecidos en la LCF	0.0
II.4.- Porcentaje del Fondo destinado a infraestructura social básica (% pagado del monto pagado)	86.2
II.5.- Porcentaje del Fondo aplicado a proyectos de contribución Directa (% pagado del monto asignado)	86.2
II.6.- Porcentaje del Fondo aplicado a proyectos de contribución Complementaria y Especiales (% pagado del monto asignado)	13.7

FUENTE: Expedientes de obras y acciones del FISMDF, resultados de la auditoría e información proporcionada por el municipio.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinó(aron) 1 observación(es) la(s) cual(es) fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 32,057.7 miles de pesos, que representó el 90.0% de los 35,634.2 miles de pesos transferidos al municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2015, el municipio gastó el 98.5% de los recursos transferidos, y al cierre de la auditoría (30 de junio de 2016), el 100.0%, lo que favoreció que los recursos llegaran oportunamente a los beneficiarios del fondo.

En el ejercicio de los recursos el municipio incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y de la Ley de Coordinación Fiscal, que no generaron daño o perjuicio a la hacienda Pública Federal, las observaciones fueron atendidas por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe.

El municipio dispone de un adecuado sistema de control interno para identificar y atender los riesgos que apoyan el cumplimiento de los objetivos del FISMDF, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

Además se incurrió en incumplimiento en las obligaciones de transparencia sobre la gestión del FISMDF, ya que el municipio no proporcionó a la SHCP tres de los informes previstos por la normativa sobre el ejercicio y destino de los recursos; sin embargo, se contó con un Programa Anual de Evaluación y se realizaron evaluaciones sobre los resultados del fondo, lo cual permitió al municipio conocer sus debilidades y áreas de mejora.

Los objetivos y metas del fondo se cumplieron, en general, satisfactoriamente, ya que el municipio invirtió los recursos aportados para la atención de la población objetivo del FISMDF, en virtud de que se destinó a localidades que están integradas a las zonas de atención prioritaria el 57.7% de lo gastado, cuando el porcentaje mínimo es del 5.6%, el 1.6% en las localidades con los dos niveles de rezago social más altos y el 40.7% a la población en pobreza extrema; aunado a lo anterior, estos recursos se destinaron a proyectos que están considerados en los lineamientos establecidos por la SEDESOL y corresponden a los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

También, el porcentaje de recursos que se invirtió en proyectos de incidencia directa fue del 86.2%, es decir, más de lo que se establece como mínimo en la normativa que es el 70.0%. Cabe mencionar que en el municipio, en conjunto, se destinó el 86.2% de lo gastado en obras y acciones de Infraestructura Básica (agua potable, drenaje y letrinas y electrificación).

En conclusión, el municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, realizó una gestión eficiente y transparente de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF).

Apéndices

Áreas Revisadas

La Dirección de Obras Públicas; la Secretaría de Finanzas, y la Tesorería Municipal de Nuevo Laredo, Tamaulipas.

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Auditoría Superior de la Federación, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.

En el informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2015, se consideran las justificaciones, aclaraciones y demás información presentada por la entidad fiscalizada, la cual se entregó mediante el oficio núm. SCT-00612/2016 del 9 de septiembre de 2016, que se anexa a este informe.



DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE CONTRALORÍA
Y TRANSPARENCIA MUNICIPAL

OFICIO: SCT-00612/2016 NO. FOLIO:

ASUNTO: SE REMITE SOLVENTACIÓN A RESULTADOS
PRELIMINARES DE LA REVISIÓN AL FISM-DF 2015.

39 copia
-CCIA-

C.P.C. MIGUEL VICTOR SALAM ALVAREZ, MA
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.
PRESENTE.-

Nuevo Laredo, Tamps., viernes, 09 de Septiembre de 2016.

Por medio del presente le envié un cordial saludo y en relación a la observación número de resultado 8, Procedimiento número 6.1, que se nos dio a conocer legalmente en la Cédula de Resultados Preliminares que se nos entregó en la reunión que se llevó a cabo el 01 de Septiembre del 2016, para la presentación de los resultados y observaciones preliminares de la revisión efectuada por esa Autoridad a la Cuenta Pública 2015 a través del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISM DF), se presenta la siguiente documentación para su solventación:

OBSERVACION:

NÚM. DEL RESULTADO: 8
PROCEDIMIENTO NÚM.: 6.1
DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

Con la revisión de la información contenida en el Sistema de Formato Único de la SHCP, se constató que el municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, no presentó el Formato de Gestión de Proyectos del primero y segundo trimestre, asimismo el formato del indicador de desempeño de la sumatoria de proyectos registrados en el SFU de caminos rurales del cuarto trimestre, en incumplimiento a los artículos 72 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 85, fracción II de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 48 de la Ley de Coordinación Fiscal.

Torre Administrativa 2do piso
Maclovio Herrera y Ocampo, Sector Centro, C.P. 86000, Nuevo Laredo, Tam. México Tel. 7113631 Fax. 7113570
www.nuevolaredo.gob.mx

**NUEVO
LAREDO**
La Ciudad del **Cambio**



DEPENDENCIA: SECRETARIA DE CONTRALORIA
Y TRANSPARENCIA MUNICIPAL

OFICIO: SCT-00612/2016 NO. FOLIO: _____

ASUNTO: SE REMITE SOLVENTACION A RESULTADOS
PRELIMINARES DE LA REVISION AL FISM-DF 2015.

SOLVENTACIÓN:

Se remite copia certificada del expediente administrativo que se integro al personal responsable del incumplimiento a los procedimientos observados por la Autoridad revisora, así como la resolución correspondiente.

Sin más por el momento, le reitero a Usted la seguridad de mi más atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE
"NUEVO LAREDO, SIEMPRE CON LA PATRIA"

C.P.C. DANIEL TIJERINA VALDEZ
SECRETARIO DE LA CONTRALORIA Y TRANSPARENCIA

C.c.p. Lic. Jesús María de la Torre Rodríguez.- Director General de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "C".
C.c.p. Archivo



R. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
CONTRALORIA
MUNICIPAL
NUEVO LAREDO, TAM.

**NUEVO
LAREDO**
La Ciudad del **Cambio**